

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52906 BARCELONA

Don Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 415/2018. Sección: B.

NIG: 0801947120188010346.

Fecha del Auto de declaración. 28 de septiembre de 2018.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Placido Porto Gonzalez, con 46648420G, con domicilio en Avenida Ibiza, 8, 10.ª B, 08214 - Badia del Vallès.

Administradores concursales. Antonio Carlos Albert Seseña, con DNI 46120229P, Economista, y señala como domicilio: calle Balmes, n.º 26, 3.º-1.ª (08007 BCN). Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: el indicado anteriormente; y la dirección de correo electrónico: concursal@gacgrup.com, teléfono de contacto n.º 932322264 y fax n.º 932473969.

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOE" para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Barcelona, 26 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A180065776-1